

Plan de Inversiones con Recursos de la Estampilla Pro Universidad del Valle

Por un campus sostenible y amable

► **Vigencia 2010**

Santiago de Cali, Febrero de 2010



► Consejo Superior

Juan Carlos Abadía Campo
Gobernador del Departamento del Valle del Cauca
Presidente del Consejo Superior

Alejandro Larreamendy Joerns
Representante del Presidente de la República

Nohemy Arias Otero
Delegada de la Ministra de Educación Nacional

Oscar Rojas Rentería
Representante Ex rectores

Bernardo Quintero Balcazar
Representante de los Gremios del Sector Productivo

Elly Burchardt
Representante de los Egresados

Beatriz Guzmán Marín
Representante Profesoral

Edgar Quiroga Rubiano
Representante Directivos Académicos

Andrés Mauricio García Torres
Representante Estudiantil

Iván Enrique Ramos Calderón
Rector

Oscar López Pulecio
Secretario General

► Consejo Académico

Iván Enrique Ramos Calderón
Rector

Martha Cecilia Gómez Pinilla
Vicerrectora Académica

Edgar Varela Barrios
Vicerrector Administrativo

Carolina Isaza de Lourido
Vicerrectora de Investigaciones

Luis Fernando Castro Ramírez
Vicerrector de Bienestar Universitario

Liliana Arias Castillo
Decana Facultad de Salud

Edgar Quiroga Rubiano
Decano Facultad de Ingeniería

Luis Humberto Casas Figueroa
Decano Facultad de Artes Integradas

Darío Henao Restrepo
Decano Facultad de Humanidades

Carlos Humberto Ortiz Quevedo
Decano Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

Jaime Ricardo Cantera Kintz
Decano Facultad de Ciencias Naturales y Exactas

Jorge Alberto Rivera Godoy
Decano Facultad de Ciencias de la Administración (E)

Ingrid Carolina Gómez Barrios
Directora del Instituto de Psicología

Renato Ramírez Rodríguez
Director del Instituto de Educación y Pedagogía

Luis Carlos Castillo Gómez
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Luis Aurelio Ordóñez Burbano
Representante Profesoral

Antonio José Echeverry Pérez
Representante Profesoral

Judy Elena Villavicencio Flórez
Representante Programas Académicos

Jesús María Sánchez Ordóñez
Director de Regionalización

Johana Caicedo Sinisterra
Representante Estudiantil

Gustavo Adolfo Ríos Abad
Representante Estudiantil

Oscar López Pulecio
Secretario General

► Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Luis Carlos Castillo Gómez

Jefe

Yolima Montero Gross

Coordinadora Área de Proyectos de Inversión

Ludmila Medina Monroy

Coordinadora Área de Análisis Institucional

Claudia Milena Muñoz Patiño

Coordinadora Área de Calidad y Mejoramiento

Álvaro Eduardo Poveda López

Coordinador Área de Planeación Física

Carolina Lucía Arcos Quintero

Profesional Área de Proyectos de Inversión

Claudia Constanza Aguirre González

Técnico Área de Proyectos de Inversión

► Área de Recaudo – División Financiera

Javier Fong Lozano
Jefe División Financiera

Patricia González Prado
Coordinadora Área de Recaudo

Álvaro Ardila Montoya
Profesional Área de Recaudo

Mario Rodríguez Bustos
Profesional Área de Recaudo

Vilma Morales Toro
Profesional Área de Recaudo

► **Comité de Informática y Telecomunicaciones**

Luis Carlos Castillo Gómez
Presidente

Pablo Emilio Astroz Avellaneda
Director Oficina de Informática y Telecomunicaciones

Juan Francisco Díaz Frias
Director Dirección de Nuevas Tecnologías y Educación Virtual

Oscar Polanco Sarmiento
Profesor Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Julien Wist
Profesor Departamento de Química

John Alexander Sanabria Ordóñez
Profesor Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación

Invitados:

Ricaurte Vergara Salcedo
Director Sede Yumbo

Yolima Montero Gross
Coordinadora Área de Proyectos de Inversión

► **Comité de Planeación Física Institucional**

Luis Carlos Castillo Gómez
Presidente

Martha Cecilia Gómez de García
Vicerrectora Académica

Edgar Varela Barrios
Vicerrector Administrativo

Sandra Lilibiana Cano Moya
Jefe División de Administración de Bienes y Servicios

Álvaro Eduardo Poveda López
Coordinador Área Planeación Física

Invitados:

Gerardo Castañeda Flórez
*Miembro de la Comisión de Seguimiento a la planta física de la Universidad
Facultad de Artes Integradas*

Maria Mercedes Gallego de Martínez
Jefe Sección de Servicios Varios y Mantenimiento



**Universidad
del Valle**

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 001

Febrero 10 de 2010

“Por la cual se aprueba el Plan de Inversiones con recursos de la Estampilla Pro –Universidad del Valle de la vigencia 2010”

El consejo superior de la Universidad del Valle,
en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

- 1.** Que los recursos provenientes de la Estampilla Pro - Universidad del Valle permiten ejecutar un conjunto de inversiones de la misma Institución, en concordancia con lo establecido en el Artículo 1o. de la Ley 26 de 1990, que creó la Estampilla;
- 2.** Que el Congreso de la República mediante la Ley 1321 del 13 de julio de 2009, aprobó la ampliación de la emisión de la Estampilla Pro-Universidad del Valle hasta por la suma de Doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000), estableciendo el monto total del recaudo a precios constantes de 1993;
- 3.** Que el monto de inversión disponible por Estampilla para la vigencia 2010 asciende a \$31.799.200.000, el cual se constituye a partir del pre-

supuesto 2010 aprobado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca después de descontar los aportes de la transferencia pensional en \$26.499.200.000 y, los Recursos del Balance disponibles al 31 de Diciembre de 2009 correspondientes a \$5.300.000.000;

4. Que las Unidades Académico Administrativas respondieron a la Convocatoria de Proyectos 2010 para el registro de proyectos a ser financiados durante la vigencia 2009, establecida por el Consejo Académico, con cierre a 15 de Julio del presente año;

5. Que se registraron en el Banco de proyectos de la Universidad del Valle un total de 272 solicitudes de Inversión por valor de \$42.566.266.344 pesos, remitidas por las Dependencias Académicas y Administrativas, durante el período Abril – Julio de 2009;

6. Que como parte de la modernización institucional la Rectoría, a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, ha venido estructurando desde el año 2003 el Plan Maestro de Planta Física como parte del mejoramiento institucional;

7. Que en el Plan Estratégico de Desarrollo 2005–2015 aprobado por el Consejo Superior en mayo 19 de 2005 se establecen los Programas concretos para la puesta en marcha de las actividades estratégicas de la Universidad;

8. Que en el Plan de Acción 2008–2011 aprobado por el Consejo Superior en febrero 7 de 2008 se especifican las acciones, indicadores y metas que se deben llevar a cabo para dar cumplimiento a los Asuntos Estratégicos, Estrategias y Programas considerados en los ajustes al Plan Estratégico de Desarrollo 2005–2015;

9. Que es necesario continuar con la recuperación de la Planta Física de la Universidad, la actualización de los laboratorios, la modernización tecnológica que incluye software, hardware, sistemas de información e infraestructura de red, el fortalecimiento de los sistemas de investigaciones, de regionalización, de biblioteca y de bienestar universitario, dotación de aulas y la modernización administrativa como elementos esenciales para el cumplimiento de su Misión como Universidad Pública de Excelencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º

Aprobar el Plan Inversiones con recursos de la Estampilla – Pro Universidad del Valle para la vigencia 2010 por \$31.799.200.000, dando cumplimiento a la Ley 206 de 1995 por la cual se modifica la distribución de la Estampilla y su posterior modificación Ley 863, 20% para el pasivo pensional.

ARTÍCULO 2º. La distribución del Plan de Inversiones 2010 articulado al Plan Estratégico de Desarrollo 2005 – 2015 responde a los siguientes montos de inversión:

Plan de Inversiones 2010		
Asunto Estratégico	Estrategia	Presupuesto
No.1 Calidad y Pertinencia	No.1 Mejoramiento de diversificación de la oferta académica de pregrado y postgrado	900.000.000
	No.2 Innovación, virtualización y flexibilidad de la información	197.209.248
	No.3 Consolidación de la institución como Universidad fundamentada en la investigación	3.074.880.000
	No.4 Fortalecimiento de una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo	150.000.000
	No.7 Actualización permanente de recursos didácticos y de laboratorio	12.652.664.430
	Subtotal	\$16.974.753.678
No.2 Vinculación con el Entorno	No.1 Extensión y proyección social	23.000.000
	Subtotal	\$23.000.000
No.3 Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera	No.2 Consolidación de la plataforma tecnológica de la Universidad	2.654.592.320
	No.3 Mejoramiento de la planta física global de la Universidad	8.766.187.795
	No.4 Recuperación y conservación de la memoria institucional	271.856.109
	No.5 Consolidación de la sostenibilidad financiera de la Universidad	80.000.000
	Subtotal	\$11.772.636.224
No.4 Democracia, Convivencia y Bienestar	No.3 Calidad de vida de la comunidad universitaria	1.110.000.000
	Subtotal	\$ 1.110.000.000
No.5 Fortalecimiento del Carácter Regional	No.1 Redefinición del modelo de regionalización	1.918.810.098
	Subtotal	\$1.918.810.098
	Total	\$31.799.200.000

ARTÍCULO 3°. Considerando que el Plan de Inversiones presenta las acciones concretas de desarrollo de la Institución para el 2010, estas deberán materializarse en proyectos que contribuyan a la puesta en marcha del Banco de Proyectos de Inversión, contenido en la Estrategia de Institucionalización de una cultura de la planeación y del auto-control, contenida en el Plan de Desarrollo 2005–2015.

ARTÍCULO 4°. Una vez cerrados los proyectos, los saldos de la ejecución podrán ser reinvertidos por el Ordenador de Gasto del Fondo de Estampilla, en proyectos que estén debidamente registrados y viabilizados por el Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad.

ARTÍCULO 5°. El Ordenador de Gasto del Fondo de Estampilla podrá adicionar o disminuir presupuesto a proyectos debidamente aprobados en el Plan de Inversiones, mediante trasladados en el mismo Asunto Estratégico, bien sea porque requieran recursos adicionales o porque su ejecución fue inferior al presupuesto estimado.


ARTÍCULO 6°. Los docentes y/o funcionarios públicos responsables de los proyectos deberán acatar el procedimiento establecido para el seguimiento y control de los mismos.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

Dada en Santiago de Cali, en la Sala de Reuniones del Despacho de la Gobernación del Valle, a los 10 días del mes de Febrero de 2010.

El Presidente,


ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Representante del Presidente de
la República


OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General

► Tabla de contenido

Presentación	PAG. 19
Introducción	PAG. 20
1. Normatividad de la estampilla	PAG. 22
2. Objetivos del plan 2010	PAG. 23
3. Relación con las unidades académicas	PAG. 25
3.1 Asesoría al Banco de Proyectos de Inversión	PAG. 25
3.2 Capacitación en temas de planeación	PAG. 25
4. Proyección de los recursos totales de inversión	PAG. 26
5. Proyección y distribución de los recursos de estampilla	PAG. 27
6. Políticas generales para la asignación de recursos	PAG. 27
7. Criterios para la selección de proyectos	PAG. 28
8. Proceso de Convocatoria de proyectos de inversión 2010	PAG. 30
9. Lineamientos generales de la convocatoria 2010	PAG. 32
9.1 Sistema de laboratorios	PAG. 32
10. Resultados convocatoria 2010	PAG. 35
11. Revisión de requisitos mínimos	PAG. 38
12. Evaluación y recomendación	PAG. 40
13. Resultado del plan de inversiones 2010	PAG. 41
14. Anexos	PAG. 45

► Índice de Figuras, Tablas y Gráficas

Figuras

PAG. 21 **Figura 1.** Flujo de creación del Plan de Inversiones con Recursos de Estampilla

PAG. 31 **Figura 2.** Proceso Convocatoria 2010: Plan de Inversión 2010

Tablas

PAG. 26 **Tabla 1.** Recursos totales de inversión 2010

PAG. 27 **Tabla 2.** Distribución de los recursos de Estampilla 2009

PAG. 34 **Tabla 3.** Techo presupuestal para actualización de laboratorios Convocatoria 2010

PAG. 35 **Tabla 4.** Presupuesto solicitado según Dependencia: Convocatoria 2010

PAG. 39 **Tabla 5.** Relación de proyectos con componente de planta física revisados en el Grupo de Viabilidad Técnica

PAG. 39 **Tabla 6.** Relación de proyectos de laboratorio con componente de planta física revisados por el Área de Planeación Física de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

PAG. 40 **Tabla 7.** Proyectos presentados en el Comité de Informática y Telecomunicaciones

PAG. 44 **Tabla 8.** Plan de Inversiones con recursos de Estampilla 2009. Plan de Desarrollo 2005–2015

Gráficas

PAG. 36 **Gráfica 1.** Distribución porcentual de recursos solicitados por Dependencias

PAG. 37 **Gráfica 2.** Distribución porcentual de proyectos presentados por Dependencias

PAG. 42 **Gráfica 3.** Distribución de recursos por Asunto Estratégico

PAG. 43 **Gráfica 4.** Distribución de recursos por ítems

Índice de Anexos

PAG. 45 **Anexo 1.** Plan de Inversiones 2010 con Recursos de Estampilla

PAG. 58 **Anexo 2.** Ley 26 de 1990

PAG. 60 **Anexo 3.** Ley 206 de 1995

PAG. 62 **Anexo 4.** Ley 863 de 2003

PAG. 63 **Anexo 5.** Ley 633 de 2000

PAG. 64 **Anexo 6.** Ley 1321 de 2009

► Presentación

El Congreso de la República mediante la Ley 1321 del 13 de julio de 2009 aprobó la ampliación de la emisión de la Estampilla Pro-Universidad del Valle hasta por la suma de Doscientos Mil Millones de Pesos a precios constantes de 1993.

Esto es una noticia alentadora para la Institución pues estos recursos están destinados exclusivamente a financiar la inversión que la Universidad del Valle hace en infraestructura y equipos; se estima que con la expedición de la Ley 1321, la Universidad cuente con recursos de inversión por valor de Quinientos Mil Millones de Pesos a precios corrientes hasta el año 2025.

Es así que el Plan de Inversiones 2010 estructurado con los recursos de la estampilla, fue aprobado por el Consejo Superior mediante la Resolución No. 001 de febrero 10 de 2010. El Plan 2010 tiene como objetivo primordial, consolidar los procesos de planeación realizados por las Unidades Académicas y Administrativas, todos ellos alineados dentro del *Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015* y el *Plan de Acción 2008-2011*.

El *Plan de Inversiones 2010* con recursos de la Estampilla Pro-Universidad del Valle, denominado **"Campus Sostenible y Amable"** responde al sentir de la comunidad universitaria y de sus organismos de Dirección, Consejo Superior y Consejo Académico, de: a) mejorar los Campus de la Universidad del Valle y en especial el de Ciudad Universitaria en Meléndez, haciendo de ellos espacios más amables y ambientalmente sostenibles; b) dotar los espacios académicos (salones, auditorios) con nuevo mobiliario moderno y adecuado y dotados de ayudas audiovisuales; c) modernizar el Centro Deportivo Universitario, (CDU) para convertir en un mejor Centro de Práctica Deportiva para la comunidad universitaria, y con extensión a la ciudad de Cali.

Este plan es el resultado de un amplio proceso de participación en el que han tomado parte las diferentes Facultades, Institutos, Dependencias y Sedes Regionales a través de la Convocatoria de Proyectos de Inversión y de la posterior evaluación por parte de los profesores y de diferentes Comités de la Universidad de más de cien proyectos. Con

una inversión que superará los 31.000 millones de pesos y mediante la ejecución de 104 proyectos de inversión.

La construcción del *Plan de Inversiones 2010* es el resultado de un arduo proceso de planeación universitaria que ha sido consolidado por la Rectoría a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, orientado hacia las políticas generales de inversión establecidas por la Dirección, la priorización realizada por las dependencias universitarias, conceptos emitidos por funcionarios evaluadores, aplicación de metodologías de priorización, las recomendaciones sobre la pertinencia de proyectos dada por los Comités de Planeación Física, de Informática y Telecomunicaciones, de Biblioteca y de Archivo y, de acuerdo a las solicitudes de las Facultades, Institutos Académicos, Sedes Regionales y Dependencias Administrativas, se estructuró el Plan de Inversiones 2010 en plena concordancia con el *Plan de Desarrollo Estratégico 2005-2015*, al *Plan de Acción 2008-2011*, los planes de desarrollo de las unidades académicas y administrativas y las políticas de inversión establecidas por la Universidad del Valle.

El *Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015* y el *Plan de Acción 2008-2011* articulan la estructuración del Plan de Inversiones 2010, el cual se caracteriza por ser un esfuerzo continuo de la Dirección Universitaria que procura garantizar la equidad en la asignación de los recursos destinados a las inversiones realizadas con los recursos provenientes de la Estampilla Pro-Universidad del Valle, las cuales se constituyen en indicadores importantes de la calidad de los servicios educativos de la Universidad.

Este documento presenta los programas concretos de desarrollo de la Universidad para la vigencia 2010, materializando dichos programas en proyectos, que contribuyen a la formación de una cultura de planeación y al fortalecimiento del Banco de Proyectos de Inversión como herramienta de gestión de la Universidad.

Iván Enrique Ramos Calderón

Rector

Universidad del Valle

► Introducción

El *Plan de Inversiones 2010* fue aprobado por \$31.799.200.000 pesos. Su construcción se realiza a través de la identificación de los planes de desarrollo de las Unidades Académicas y Académico Administrativas de la Universidad del Valle, de esta forma se logra concebir como un proceso de planeación participativa totalmente articulado al *Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015*.

El Plan de Inversiones 2010 está basado en una consulta participativa a las Unidades Académico—Administrativas sobre las necesidades más sentidas que vivencian durante la ejecución de sus actividades cotidianas y las soluciones que consideran más adecuadas, prioritarias y ajustadas a su realidad. La creación del Plan 2010 es una herramienta de planeación y gestión que provee de información clara a la comunidad sobre las inversiones que se esperan realizar con recursos del Fondo de Estampilla en cada una de las dependencias universitarias durante la vigencia 2010.

Dentro de todo este proceso, las Convocatorias de Proyectos de Inversión se constituyen bajo el soporte institucional que da el *Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015* en cuanto a los asuntos estratégicos, estrategias y programas que se encuentran enmarcados dentro de él, por lo tanto, la formulación y presentación de proyectos exponentes de necesidades de inversión, son la traducción de los planes y prioridades de las dependencias universitarias que apoyan el esfuerzo de planeación estratégica de la institución.

La Dirección Universitaria se encuentra comprometida con la planeación y ejecución de proyectos que apalanque los procesos de construcción, recuperación y conservación de la Planta Física Global de la Universidad, el fortalecimiento de los laboratorios y de los Sistemas de Regionalización, Biblioteca e Investigación, así como el desarrollo de proyectos soportados en nuevas tecnologías e informática que agreguen valor al quehacer académico. El apoyo a los demás procesos y recursos que garantizan el cumplimiento de la misión y visión de la Universidad.

La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional a través del Banco de Proyectos de Inversión asegura la consistencia entre el *Plan Estra-*

tégico de Desarrollo 2005-2015 y el Plan de Inversiones 2010, estableciendo sinergias entre proyectos e identificando inversiones con mayor impacto para ser ejecutados en la institución.

Figura 1. Flujo de creación del Plan de Inversiones con Recursos de Estampilla



Fuente: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Normatividad de la Estampilla

La Estampilla Pro-Universidad del Valle nació con la Ley 26 del 8 de febrero de 1990 hasta por una suma de \$20.000 millones de pesos a precios constantes de 1990 (Ver anexo 2). La Asamblea Departamental mediante la ordenanza 001E de agosto 1 de 1990 autorizó la emisión con la siguiente distribución: el 81% para la Universidad del Valle que se distribuiría conforme lo estableció en el Artículo 1o. de la Ley 26 de 1990; para la Biblioteca Pública Departamental del Valle el 9,5% y para la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional, Seccional de Palmira, el 9,5%.

La Universidad gestionó la modificación parcial de la Ley 26 de 1990, incrementando la autorización de la emisión a \$100.000 millones a precios constantes de 1993, mediante un Artículo en la Ley 122 del 11 de febrero de 1994 (con la cual se autorizó la emisión de la Estampilla de la Universidad de Antioquia).

La Ley 206 del 3 de Agosto de 1995, normatividad actualmente vigente, modificó el Artículo 1o. de la Ley 26 de 1990 y derogó el Parágrafo del Artículo 6o. de la misma Ley 26. (Ver anexo 3)

En consecuencia, continúan vigentes los Artículos 2,3,4,5,7 y 9 de la Ley 26 de 1990. Con la expedición de esta Ley se observa que el porcentaje de participación del recaudo total pasó del 81% al 90%.

Mediante la Ley 863 de 2003 se estableció que el 20% de los recaudos provenientes de las Estampillas debe destinarse para cubrir el pasivo pensional de las instituciones beneficiarias. (Ver anexo 4)

Adicionalmente y para ser considerada en futuros Planes de Inversión está la Ley 633 de 2000 la cual establece una nueva distribución de los ingresos por Estampilla para las Instituciones universitarias que hayan terminado la construcción de sus sedes o subsedes. (Ver anexo 5)

A partir del 13 de julio del 2009 la regulación de la Estampilla Pro Universidad del Valle ha cambiado, el Congreso de la República mediante la Ley 1321 aprobó la ampliación de la emisión por la suma de Doscientos Mil Millones de Pesos a precios constantes de 1993; según el ritmo de recaudo se estima que hasta el 2025 la Universidad puede contar con estos recursos. (Ver anexo 6)

La Ley 1321 fue producto de un trabajo concertado de la Bancada Parlamentaria Vallecaucana, la Universidad del Valle y la Gobernación del Valle. La ponente en la Cámara fue la representante Nancy Denis Castillo y en el Senado, el Senador Germán Villegas Villegas, cuyo trabajo fue fundamental en la expedición de la Ley.

Con la expedición de esta Ley, 5% de cuyos recursos van a la Biblioteca Departamental, 5% a la Universidad Nacional Seccional de Palmira y 20% al fondo pensional de la Universidad, la Universidad del Valle podrá mantener un ritmo de inversión que le permita afianzar su solidez académica, que la coloca hoy como una de las principales universidades del país.

2

Objetivos del Plan 2010 ▶

El *Plan de Inversiones 2010* por un **"Campus Sostenible y Amable"** se propone diez objetivos macro como se citan a continuación:

1. Mejorar el aspecto de los Campus de Meléndez y San Fernando, mediante una estrategia agresiva de enlucimiento de fachadas, iluminación de corredores, construcción de senderos peatonales y jardines, para hacer de él un lugar más amable y sostenible.

- 2.** Dotar con mobiliario nuevo y ayudas audiovisuales la mayoría de los espacios académicos (salones y auditorios) de Cali y las Sedes Regionales.
- 3.** Convertir el Centro Deportivo Universitario (CDU) en el mejor Centro Deportivo del sur de la ciudad de Cali para ampliar los servicios a la comunidad universitaria y extenderlos a la ciudadanía caleña en general.
- 4.** Ampliar y fortalecer el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación mediante la adquisición de nuevos computadores, ampliación del cableado estructurado, mejoramiento de ancho de banda, conexión inalámbrica a Internet, diseño de nuevos paquetes informáticos y la virtualización de cursos y programas académicos en la Universidad del Valle.
- 5.** Mejorar la dotación de la mayor parte de los 159 laboratorios de la Universidad con modernos equipos de laboratorios para mejorar la docencia y fortalecer la investigación como fundamento de la formación en la Universidad del Valle.
- 6.** Mejorar las condiciones de trabajo de los profesores de la Universidad del Valle.
- 7.** Mejorar la dotación de la Biblioteca Mario Carvajal mediante la adquisición de libros, revistas y bases de datos como soporte a la docencia, la investigación, la proyección cultural y para consolidarla como la mejor biblioteca del Sur-Occidente Colombiano.
- 8.** Apoyar la investigación en la Universidad del Valle como fuente de nuevos conocimientos, como fundamento de la formación universitaria y como soporte importante del desarrollo empresarial del Valle del Cauca.
- 9.** Terminar los estudios de los Planes Maestro de las Sedes de la Universidad y resolver la ubicación del Servicio de Salud de la Universidad.
- 10.** Construir, con aportes del Municipio de Yumbo y la Gobernación del Departamento, la Sede de la Universidad del Valle en este municipio.

3

Relación con las unidades académicas

3.1 Asesoría al Banco de Proyectos de Inversión-BPUV

Durante el 2009, la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional contrató con la Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística la realización del proyecto “*Fortalecimiento del Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad del Valle*”, el cual se creó con el propósito de consolidar la operación del BPUV en sus cinco componentes estratégicos: (1) Metodológico, (2) Legal e institucional, (3) Sistemas de información, (4) Capacitación y (5) Asistencia técnica. Resultado de esta asesoría es el desarrollo de una tipología de proyectos estandarizada de acuerdo a las solicitudes recibidas en el Banco, una metodología de priorización de proyectos soportada por criterios técnicos y un plan de acción encaminado a elevar la eficiencia los procesos llevados a cabo en el BPUV.

3.2 Capacitación en temas de Planeación

La Dirección de la Universidad del Valle durante el 2009 realizó un Programa de Capacitación en Planeación dirigido por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional que contó con el apoyo de docentes y funcionarios de la Institución expertos en el tema. Este programa tuvo como objetivo principal formar a nuestros funcionarios en temas de planeación estratégica aterrizados a las necesidades de la Universidad.

Durante una de estas sesiones se capacitó al personal asistente acerca de la construcción de los planes de inversión, lo cual incluyó la descripción de los procesos de presentación, priorización, evaluación y selección de proyectos desarrollados dentro del Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad del Valle;

es así que esta charla tuvo como meta fortalecer el desarrollo de los trámites administrativos requeridos dentro de las Convocatorias de Proyectos Anuales y los procesos de ejecución relacionados con los proyectos seleccionados para ejecución.

La retroalimentación dada por los asistentes nos permite explorar e identificar nuevas estrategias de acción que permitan responder de manera eficaz a las necesidades de los usuarios del Banco de Proyectos de Inversión – BPUV.

4

Proyección de los recursos totales de inversión ➡

El Plan de Inversiones total de la Universidad del Valle para la vigencia 2010 asciende a \$38.206 millones de pesos, de los cuales \$6.257 millones de pesos corresponde a la proyección de recursos propios generados por las Unidades Académicas, \$26.499 millones de pesos al disponible de la inversión por concepto de recaudo de la Estampilla Pro-Universidad del Valle después de descontar el pasivo pensional (el servicio de deuda pública finalizó el 31 de diciembre de 2009) y, \$150 millones de pesos correspondientes a los rendimientos financieros proyectados que se destinan al Fondo de Mantenimiento. Adicionalmente se incluyen los recursos del balance los cuales a diciembre 31 de 2009 ascienden a \$5.300 millones.

Tabla 1. Recursos totales de inversión 2010

Fuentes	Valor
Fondo Especial	\$6.257.344.000
Fondo de Estampilla ¹	\$26.499.200.000
Fondo de Mantenimiento	\$150.047.000
Recursos del Balance	\$5.300.000.000
Total	\$38.206.591.000

1. Este valor corresponde al disponible para inversión proyectado para la vigencia 2010, no contempla los recursos del balance para inversión.

Fuente: División Financiera - Vicerrectoría Administrativa

5

Proyección y distribución de los recursos de estampilla

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Valle del Cauca de acuerdo al recaudo real percibido durante la vigencia 2009 y a la proyección inflacionaria para el 2010, estimó que el recaudo para la vigencia 2010 será de \$37.856 millones de pesos; a la Universidad del Valle, según estipulaciones de ley le corresponde una participación del 90%, es decir, \$ 34.070 millones de pesos.

De acuerdo con la reglamentación vigente de la Estampilla y los compromisos adquiridos en el marco del Convenio de Desempeño, los recursos de Estampilla de la Universidad se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 2. Distribución de los recursos de Estampilla 2009

Concepto	Valor
Participación Univalle del Recaudo de Estampilla (90%)	\$34.070.400.000
(-) Pasivo Pensional (20%) sobre participación de Univalle - Ley 863/03	\$7.571.200.000
Total disponible para inversión Recursos de Estampilla	\$26.499.200.000²

2. Esta información por ser la distribución de recursos de Estampilla, no incluye el componente Recursos del Balance.

Fuente: División Financiera - Vicerrectoría Administrativa

6

Políticas generales para la asignación de recursos

La asignación de recursos para los proyectos radicados en el Banco de Proyectos de Inversión se realiza conforme a las siguientes políticas:

Equidad: Todas las dependencias concursan por los recursos en igualdad de condiciones, sin desconocimiento de la diversidad del desarrollo de las mismas.

Transparencia: Los criterios de selección se fijan y se dan a conocer con anterioridad, y el proceso se rige estrictamente por ellos.

Participación: Todas las dependencias que presenten proyectos serán tenidas en cuenta en el proceso, y en la fase de asignación, se les consulta para conciliar los recursos disponibles con las prioridades de ellas.

Responsabilidad: Busca el cumplimiento de los objetivos institucionales.

7

Criterios para la selección de proyectos ▶

La selección de los proyectos incluidos en el *Plan de Inversiones 2010* se realiza conforme a la evaluación de los siguientes criterios de admisibilidad:

Factibilidad: El proyecto propondrá la alternativa más eficaz para la satisfacción de la necesidad planteada, desde los puntos de vista técnico, económico, administrativo, social, legal y ambiental.

Se valora:

- Coherencia del proyecto en su formulación.
- Capacidad del proyecto de dar respuesta a las necesidades de la dependencia.
- Concordancia del proyecto con las normas que regulan la Estampilla.
- Conceptos de los evaluadores y los avales técnicos requeridos.
- Proyectos con el aval de la Comisión de Planeación Física de cada Dependencia solicitante.

- Proyectos con diseños, estudios técnicos y presupuesto de obra aprobados por el Área de Planeación Física de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

Elegible: Además de viable, el proyecto se analiza con base en el asunto, estrategia, programa, proyecto estratégico y acción establecido en él de acuerdo al *Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015* y su concordancia con el *Plan de Acción 2008-2011* y la *Propuesta de Trabajo 2007-2011 de la Rectoría*.

Prioritario: El proyecto se clasifica dentro del rango de mayor relevancia estratégica, tanto institucional como de la dependencia, y podrá ser apoyado según la disponibilidad de recursos.

Se privilegian:

- Proyectos estratégicos de alto impacto a la comunidad universitaria, la región y el país.
- Proyectos ínter facultades que beneficien a varias Escuelas o Departamentos.
- Proyectos en ejecución que requieren garantizar recursos para su finalización.
- Proyectos que cuenten con diseños, estudios técnicos y presupuesto de obra aprobados.
- Proyectos que demuestren cofinanciación por parte de la unidad que presenta el proyecto.

Los proyectos relacionados con el diseño, elaboración y producción de materiales educativos para la educación virtual se seleccionan bajo los siguientes aspectos:

- Construcción y virtualización de programas académicos distintos a los de la oferta educativa vigente de la Universidad.
- Proyectos que impliquen desarrollos innovadores de TIC- Tecnologías de la Información y la Comunicación- con uso de herramientas virtuales.
- Construcción de cursos virtuales.
- Fortalecimiento de la virtualización de programas académicos de postgrado y pregrado.

La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional se encarga de aplicar a los 272 proyectos presentados, criterios de priorización que permiten identificar aquellos temas de desarrollo prioritario para la Universidad, sujetos a ser cotejados con los resultados de las recomendaciones dadas por los Comité, la priorización de proyectos realizada por cada dependencia y los conceptos emitidos por los docentes y funcionarios evaluadores.

8

Proceso de convocatoria de proyectos de inversión 2010

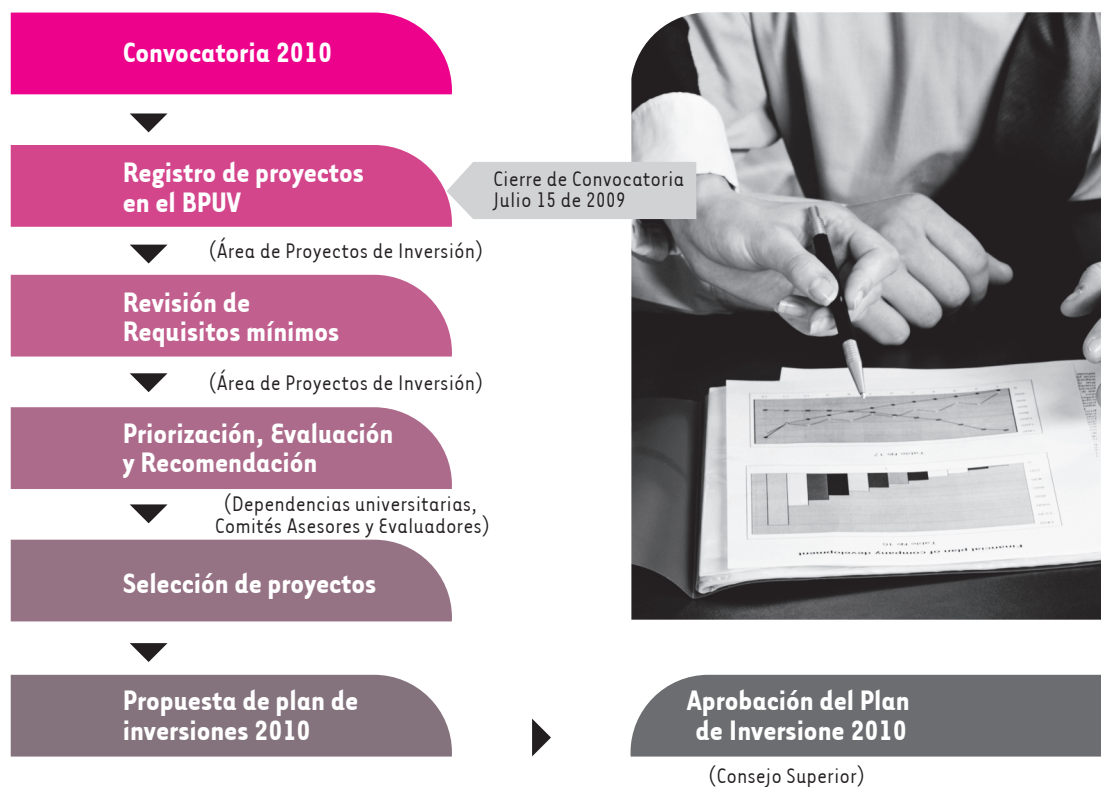
La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional lideró el proceso de Convocatoria de Proyectos de Inversión 2010 para la construcción del *Plan de Inversiones 2010*, enmarcados en los asuntos estratégicos, estrategias, programas, proyectos estratégicos y acciones del *Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015*. En este proceso se destacó la consulta participativa a las dependencias universitarias sobre los problemas fundamentales evidenciados y las soluciones que consideran más adecuadas para resolverlos.

Las Facultades, Institutos Académicos, el Sistema de Regionalización y las Dependencias de la Administración Central como exponentes de necesidades de inversión, presentaron a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional a lo largo del período abril-julio del 2009, las solicitudes de nuevos proyectos o actualización de proyectos previamente radicados, con el propósito de acceder a los recursos de la Estampilla de la vigencia 2010. En consecuencia, la propuesta de programas de inversión que se presentará corresponde a las necesidades manifiestas en estos proyectos y a proyectos de tipo institucional enmarcados en el *Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015*.

En el proceso de Convocatoria 2010 se recibieron 272 proyectos de las dependencias universitarias, un 1,1% más que en la Convocatoria 2009, esto se traduce en el cierre de la brecha de variación porcentual de los proyectos presentados durante las últimas vigencia (en el 2009 un 39% más que en el 2008).

Las solicitudes ascendieron a \$42.556.226.344 de pesos, \$4.223.797.882 menos que el monto de las solicitudes para el 2009. En la Figura 2. se exponen el macro proceso de la Convocatoria 2010 para la consolidación del *Plan de Inversiones 2010*.

Figura 2. Proceso Convocatoria 2010: Plan de Inversión 2010



Lineamientos generales de la convocatoria 2010

Con la finalidad de ejercer un manejo eficiente y transparente en la asignación de recursos para inversión y en virtud del artículo 6° de la Resolución de Rectoría No.842 de marzo 4 de 2008 , el pasado 27 de abril se dio apertura al proceso de Convocatoria de Proyectos 2010, en el cual se invitó a las unidades académicas y administrativas de la Universidad a que presentaran proyectos con la exigencia del cumplimiento de ciertos requisitos establecidos por la Dirección Universitaria.

Estos requisitos se establecieron en el documento “Lineamientos de la Convocatoria 2010”, en el cual se define que la inversión se orientará a financiar proyectos que estén articulados con el *Plan Estratégico de Desarrollo 2005 –2015* y *Plan de Acción 2008-2011*, para lo cual la Dirección Universitaria ha identificado los temas de desarrollo prioritarios para la Universidad.

- Sostenibilidad de la planta física de la Universidad en el marco del Plan Maestro de Desarrollo Físico (se dará prioridad aquellos proyectos que cuenten con diseños, estudios técnicos y presupuesto de obra elaborados.
- Actualización de Laboratorios: la inversión se orientará a la reposición de equipos para laboratorios actualmente instalados y en funcionamiento³.
- Proyectos orientados a la recuperación y mejoramiento del espacio público.
- Innovación, virtualización y flexibilización pedagógica y curricular: Ampliación de cobertura a través de la consolidación de los procesos de virtualización y promoción en el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Fortalecimiento del Sistema de Regionalización: Dotación de laboratorios, aulas, salas de cómputo y espacios administrativos.

3. No se financian nuevos laboratorios.

- Fortalecimiento del Sistema de Investigaciones.
- Fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas.
- Mejoramiento de las condiciones de trabajo de los docentes de planta para llevar a cabo el proceso misional de enseñanza-aprendizaje.
- Certificación de procesos y servicios académicos, administrativos y académicos-administrativos.
- Mejora en las condiciones de equipamiento e infraestructura para áreas administrativas.
- Mejoramiento de la calidad en los procesos administrativos y de gestión.
- Actualización tecnológica que incluye hardware, sistemas de información, infraestructura de red y de telecomunicaciones, tendientes a modernizar la institución y a mejorar la atención de los servicios de apoyo que se le presta a la docencia, la investigación y la extensión.
- Proyectos interfacultades que benefician a más de una dependencia.

Se consideró además la importancia de que los proyectos fuesen aprobados y priorizados por los Consejos de cada dependencia en cabeza de la Dirección de cada una de ellas, para seguidamente realizar la remisión de estos a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, según el *"Protocolo para la entrega de documentos - Convocatoria de proyectos anual"*.

Dependiendo del alcance del proyecto, se solicita a las dependencias universitarias la presentación de documentos anexos o VoBo adicionales al formato de presentación de proyecto, estos son:

- Proyectos que requieren Adecuación de Planta Física: Formato solicitud de Análisis de Modificaciones o Adiciones a la Planta Física
- Proyectos que requieren Aire Acondicionado: Formato de Solicitud de Análisis de para Compra e instalación de equipos de climatización
- Proyectos que requieren Compra de Software y Hardware: Formato de Estudio Técnico Compra de Hardware y/o Software
- Plan de Compras
- Certificación de espacios para equipos

- VoBo. Sección Gestión Documental
- VoBo. División de Bibliotecas
- VoBo. Sección de Seguridad y Vigilancia
- VoBo. Oficina de Informática y Telecomunicaciones
- VoBo. Dirección de Nuevas Tecnologías
- VoBo. Sección de Mantenimiento y servicios varios
- Términos de Referencia
- Proyectos técnicos, diseños y presupuesto de obra.

► 9.1 Sistema de laboratorios

Considerando que la actualización de laboratorios es un rubro de inversión específico de los recursos de estampilla, durante esta Convocatoria se estableció un techo presupuestal por Unidad Académica para la actualización de laboratorios. Este techo se definió según la cobertura de estudiantes de pregrado vinculados a la Unidad y el número de programas académicos adscritos a ellas. En la tabla 3 se especifica esta relación.

Tabla 3. Techo presupuestal para actualización de laboratorios Convocatoria 2010

Unidad Académica	Presupuesto estimado	No. de estudiantes de Pregrado	No. de programas académicos
Facultad de Ingeniería	\$3.000.000.000	5.747	21
Facultad de Ciencias de la Administración	\$100.000.000	2.872	7
Facultad de Humanidades	\$250.000.000	2.419	13
Facultad de Salud	\$1.300.000.000	2.072	9
Instituto de Educación y Pedagogía	\$150.000.000	1.795	21
Facultad de Artes Integradas	\$700.000.000	1.574	8
Facultad de Ciencias Naturales y exactas	\$1.200.000.000	1.538	6
Facultad de Ciencias Sociales y Económicas	\$50.000.000	718	2
Instituto de Psicología	\$100.000.000	370	1
Total	\$6.850.000.000	19.105	88

Fuente: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

Entre el 27 de abril y el 15 de julio, se recibieron en la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional un total de 272 proyectos por un monto de \$42.556.226.344 pesos. En la tabla siguiente se observa la distribución por dependencia de los recursos solicitados.

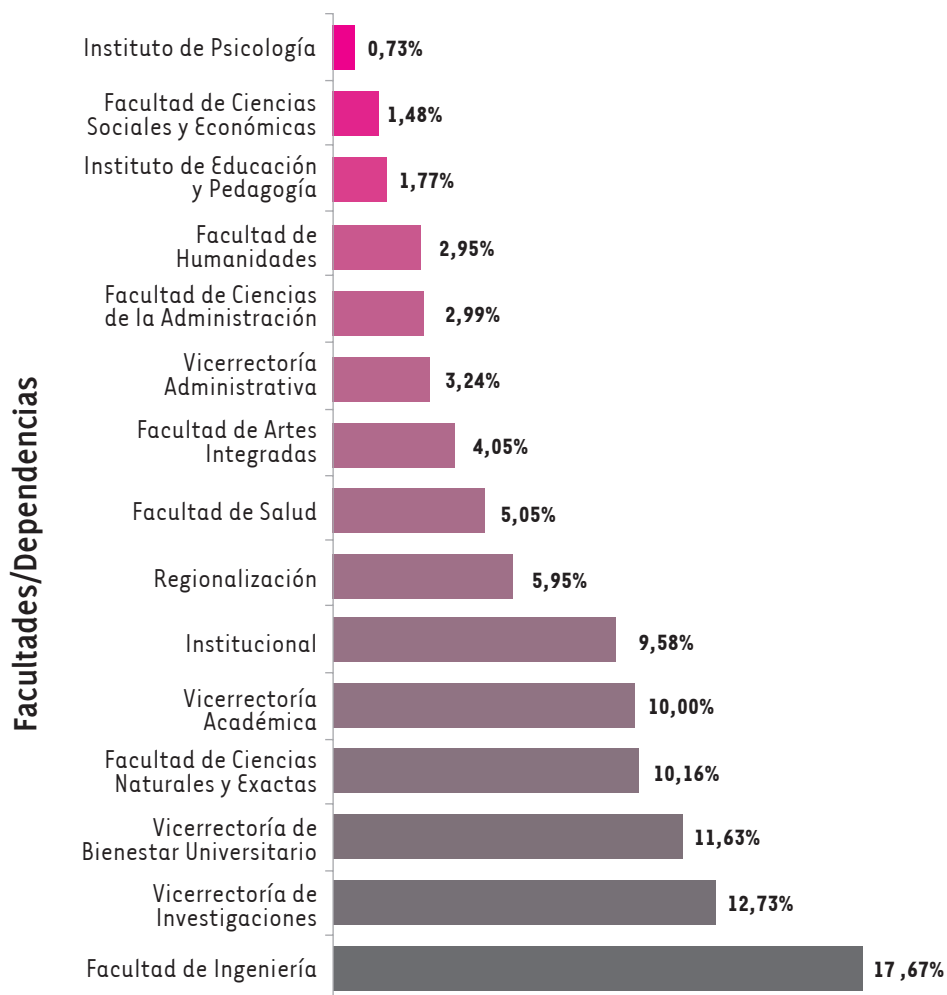
Tabla 4. Presupuesto solicitado según Dependencia: Convocatoria 2010.

Dependencia	Presupuesto solicitado	No. Proyectos
Facultad de Ingeniería	\$ 7.519.375.821	26
Vicerrectoría de Investigaciones	\$ 5.419.000.000	8
Vicerrectoría de Bienestar Universitario	\$ 4.951.227.774	22
Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	\$ 4.324.509.089	15
Vicerrectoría Académica	\$ 4.256.391.270	12
Institucional	\$ 4.078.705.000	23
Sistema de Regionalización	\$ 2.530.086.688	39
Facultad de Salud	\$ 2.149.641.582	26
Facultad de Artes Integradas	\$ 1.724.490.166	21
Vicerrectoría Administrativa	\$ 1.378.004.402	14
Facultad de Ciencias de la Administración	\$ 1.274.125.333	25
Facultad de Humanidades	\$ 1.255.376.298	20
Instituto de Educación y Pedagogía	\$ 755.200.000	8
Facultad de Ciencias Sociales y Económicas	\$ 631.146.481	6
Instituto de Psicología	\$ 308.946.440	7
Total	\$ 42.556.226.344	272

* Valores a pesos corrientes

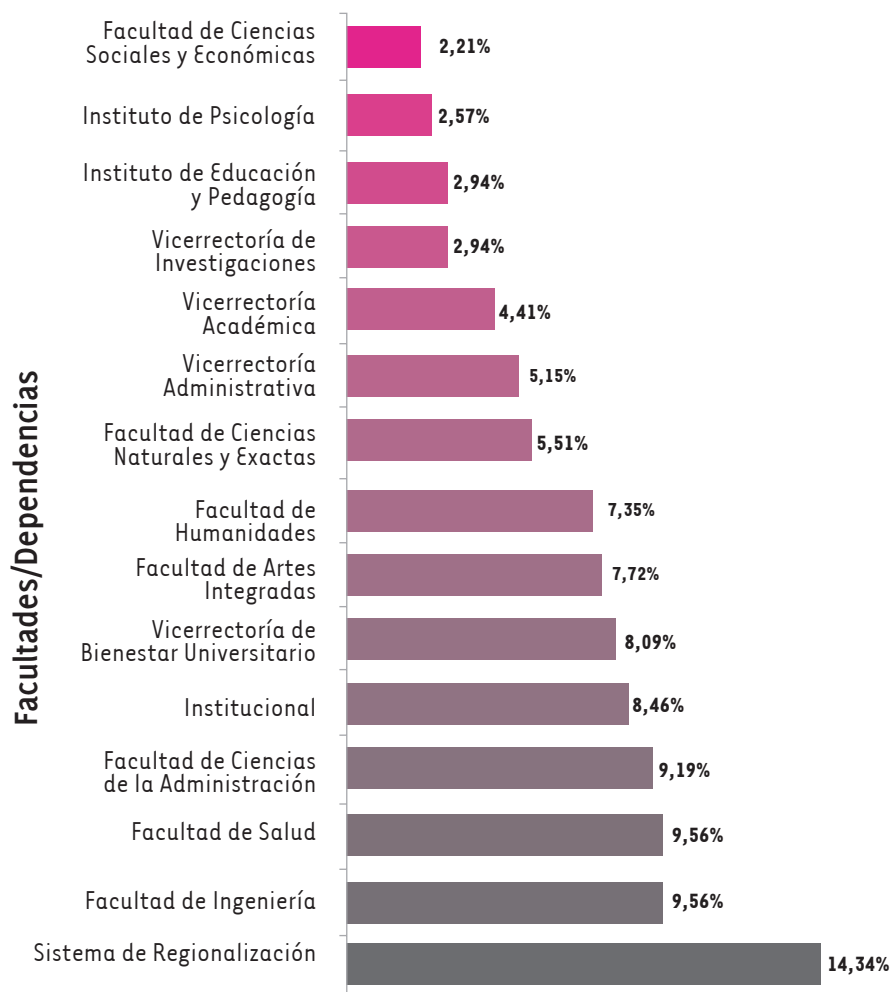
Fuente: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Gráfica 1. Distribución porcentual de recursos solicitados por Dependencias



Fuente: Área de Proyectos de Inversión, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

Gráfica 2. Distribución porcentual de proyectos presentados por Dependencias



Fuente: Área de Proyectos de Inversión, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

Acorde con los lineamientos de la convocatoria, se estableció que la inversión se orientará a financiar proyectos que estén articulados con el *Plan Estratégico de Desarrollo 2005 – 2015* y con el *Plan de Acción 2008-2011*, se presenta la distribución por Asunto Estratégico, en la cual se puede notar que como en anteriores años, el asunto con mayor impacto para las unidades académicas y administrativas es el No 1. Calidad y Pertinencia cuyo monto asciende a \$ 18.587.420.777 equivalente al 44% del total de las solicitudes.

El asunto estratégico No. 3. Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera tiene una participación del 43%, el No. 4. Democracia, Convivencia y Bienestar 6%, el No. 5. Fortalecimiento del Carácter Regional 6% y finalmente, el No. 2. Vinculación con el Entorno 1%.

Cabe anotar que se presentaron dos solicitudes que no fueron enmarcadas dentro de ninguno de los Asuntos Estratégicos del *Plan Estratégico de Desarrollo 2005 – 2015*, el presupuesto solicitado corresponde a \$87.738.909.

En el *Plan de Acción 2008-2011* se han definido un total de 22 estratégicas clasificadas por Asunto Estratégico; los proyectos presentados durante la Convocatoria 2010 abarcan 18 de ellas, la articulación con el Plan es por tanto del 82%. El 0.21% de solicitudes se encuentran sin establecer una estrategia para su articulación.

11

Revisión de requisitos mínimos

La revisión de los requisitos mínimos arrojó que el 49% de los 272 proyectos se encontraban en el estado *Radicado* (procedimiento por el cual son inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión los proyectos que cumplen los requisitos mínimos – factibilidad – y pasan a la fase de estudio de viabilidad), es así que el 36% se encuentran en el estado *Recepcionado* (acto de recibo de los proyectos en la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional).

La revisión se realizó de acuerdo a las categorías definidas por el Banco de Proyectos de Inversión que permiten enmarcar el objeto de la solicitud.

Para determinar el estado de cada proyecto se realizó una revisión exhaustiva de las 272 solicitudes dentro de los comités establecidos por la Dirección Universitaria. Este ejercicio contó con la participación de un equipo de funcionarios multidisciplinario que brindó objetividad al proceso de construcción del *Plan de Inversiones 2010*.

A continuación se relaciona el número de proyectos revisados en cada instancia afín.

Tabla 5. Relación de proyectos con componente de planta física revisados en el Grupo de Viabilidad Técnica.

Categoría	No. Proyectos	Ppto Solicitado
Institucionales	37	\$10.680.350.908
Administrativos	25	\$ 4.378.102.796
Académicos	24	\$ 2.023.628.994
Regionalización	14	\$ 1.129.655.853
Total general	100	\$ 18.211.738.551

Fuente: Área de Proyectos de Inversión, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

Tabla 6. Relación de proyectos de laboratorio con componente de planta física revisados por el Área de Planeación Física de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Categoría	No. Proyectos	Ppto Solicitado
Laboratorio/Planta física	10	\$ 1.594.233.803

Fuente: Área de Proyectos de Inversión, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

Tabla 7. Proyectos presentados en el Comité de Informática y Telecomunicaciones

Categoría	No. Proyectos	Ppto Solicitada
Informática y telecomunicaciones	13	\$1.549.557.447
Sistemas de información	12	\$2.292.000.000
Virtualización	16	\$353.319.319
Total general	41	\$4.194.876.766

Fuente: Área de Proyectos de Inversión, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

12

Evaluación y recomendación ►

Como parte del proceso de evaluación de proyectos definido dentro del Banco de Proyectos de Inversión, la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional solicitó a funcionarios del área docente y administrativa de la Universidad, la revisión de los proyectos presentados durante la Convocatoria 2010 de acuerdo al enfoque técnico de cada funcionario, la información se encontró sujeta a los términos definidos dentro del formato "Evaluación de Proyectos".

Para esta Convocatoria se seleccionó una muestra de 195 proyectos que fueron evaluados de acuerdo con su formulación, la pertinencia de su ejecución, la propuesta para la solución del problema identificado, la prioridad de sus objetivos con los programas estratégicos de desarrollo de la Universidad y sus iniciativas como formas de solución de las demandas más sentidas de la comunidad universitaria y de los organismos de dirección de la Universidad como el Consejo Superior y el Consejo Académico.

Por otra parte, se solicitó a las Unidades Académico – Administrativas priorizar cada uno de los proyectos presentados por ellas, resultado que dio soporte a la selección

del *Plan de Inversiones 2010* teniendo en cuenta las prioridades definidas por cada dependencia.

El proceso de evaluación de los proyectos y recomendación técnica, también fue adelantado por los Comités Asesores de la Rectoría, según el componente técnico, tal como se describe a continuación:

- 44 profesores, adscritos a facultades e institutos académicos, evaluaron un total de 44 proyectos de inversión.
- Recomendación de viabilidad técnica dada por el Grupo de Viabilización de Planta Física: 110 proyectos
- Recomendación y priorización de proyectos de actualización tecnológica realizada por el Comité de Informática y Telecomunicaciones: 41 proyectos.

La Dirección Universitaria durante esta convocatoria, direccionó grandes esfuerzos en el proceso de evaluación de proyectos, es así que la evaluación técnica se realizó a 195 proyectos es decir, al 72% del total de los proyectos presentados por las dependencias universitarias en el 2009.

13

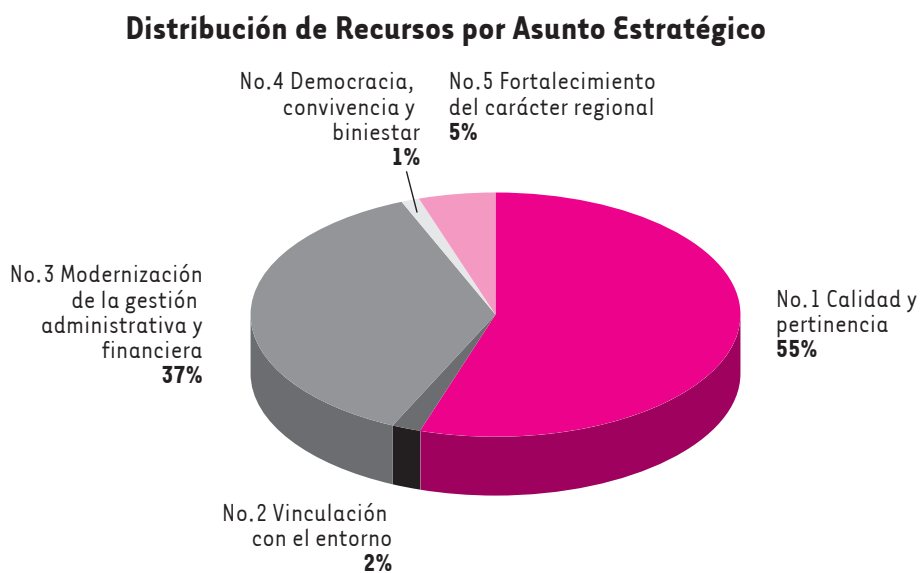
Resultado del Plan de Inversiones 2010 ➤

La construcción del *Plan de Inversiones 2010* es por tanto el resultado de todo un proceso de planeación que se convierte en realidad a través de la Convocatoria 2010; en él se verifica el cumplimiento de requisitos mínimos, se priorizan los proyectos de inversión, confluye un gran grupo de funcionarios docentes y administrativos con su conocimiento técnico.

El *Plan de Inversiones 2010*, Por un "**Campus sostenible y amable**", está conformado por 104 proyectos de inversión que se articulan en los cinco asuntos estratégicos: Calidad y Per-

tinencia, Vinculación con el Entorno, Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera, Democracia, Convivencia y Bienestar y Fortalecimiento del Carácter Regional. Mediante estos 104 proyectos se invertirán **31.799** millones de pesos. Esta suma de recursos corresponde a **\$26.499** millones, que son el pronóstico del recaudo de Estampilla para inversión de año 2010 y a **\$5.300** millones de recursos del balance del año 2009. En las gráficas 4 y 5 se puede apreciar cómo se distribuyen los recursos según los Asuntos Estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015 y según ítems.

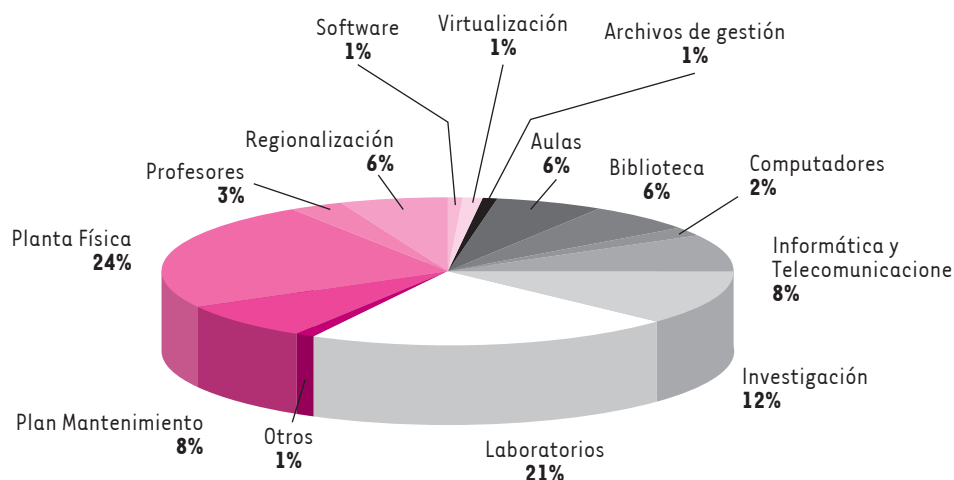
Gráfica 3. Distribución de recursos por Asunto Estratégico



Fuente: Área de Proyectos de Inversión, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

Gráfica 4. Distribución de recursos por ítems

Distribución de Recursos por Ítem



Fuente: Área de Proyectos de Inversión, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

Como se puede observar, respondiendo a lo misional, los montos más importantes de la inversión están dados por un 55% que se destinan al Asunto Estratégico de Calidad y Pertinencia, es decir, al mejoramiento y diversificación de oferta académica de pregrado y postgrado, al fortalecimiento de la investigación, a laboratorios y biblioteca; el 37% se orienta a la recuperación y ampliación de la planta física; el 5% al fortalecimiento del carácter regional de la Universidad, el 2% a Vinculación con el Entorno como parte de los procesos de comunicación e internacionalización de la Universidad y el 1% a Democracia y Convivencia, es decir, al mejoramiento en los servicios de bienestar universitario.

A continuación se presenta el Plan de Inversiones para la vigencia 2010 conforme a la Distribución por Plan Estratégico de Desarrollo 2005–2015:

Tabla 8. Plan de Inversiones con recursos de Estampilla 2010 según *Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015*

Plan de Inversiones 2010		
Asunto Estratégico	Estrategia	Presupuesto
No.1 Calidad y Pertinencia	No.1 Mejoramiento de diversificación de la oferta académica de pregrado y postgrado	900.000.000
	No.2 Innovación, virtualización y flexibilidad de la información	197.209.248
	No.3 Consolidación de la institución como Universidad fundamentada en la investigación	3.074.880.000
	No.4 Fortalecimiento de una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo	150.000.000
	No.7 Actualización permanente de recursos didácticos y de laboratorio	12.652.664.430
	Subtotal	\$16.974.753.678
No.2 Vinculación con el Entorno	No.1 Extensión y proyección social	23.000.000
	Subtotal	\$23.000.000
No.3 Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera	No.2 Consolidación de la plataforma tecnológica de la Universidad	2.654.592.320
	No.3 Mejoramiento de la planta física global de la Universidad	8.766.187.795
	No.4 Recuperación y conservación de la memoria institucional	271.856.109
	No.5 Consolidación de la sostenibilidad financiera de la Universidad	80.000.000
	Subtotal	\$11.772.636.224
No.4 Democracia, Convivencia y Bienestar	No.3 Calidad de vida de la comunidad universitaria	1.110.000.000
	Subtotal	\$ 1.110.000.000
No.5 Fortalecimiento del Carácter Regional	No.1 Redefinición del modelo de regionalización	1.918.810.098
	Subtotal	\$1.918.810.098
	Total	\$31.799.200.000

Fuente: Área de Proyectos de Inversión, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

▶ Anexo 1. Plan de Inversiones 2010 con Recursos de Estampilla

▶ ASUNTO ESTRATÉGICO No. 1: Calidad y Pertinencia

Estrategia No.1: Mejoramiento y diversificación de la oferta académica de pregrado y postgrado

Programa 1.1.1. Actualización y reestructuración continua y permanente de la oferta académica de la Universidad.

Proyecto Estratégico 1.1.1.2. : Fortalecimiento del postgrado.

Acción 3: Consolidación de los doctorados existentes

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
1	362546	Apoyo a la Investigación: apoyo a Doctorados.	Vicerrectoría de Investigaciones	900.000.000

Estrategia No.2: Innovación, virtualización y flexibilización de la formación

Programa 1.2.2. Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en pregrado y postgrado

Proyecto Estratégico 1.2.2.1. Implantación de estrategias de incorporación de TICs en la formación del pregrado y postgrado.

Acción 1: Adecuación de programas académicos y cursos básicos al entorno virtual

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
2	362327	Adecuación de la especialización en Administración Total de la Calidad y la Productividad al entorno virtual.	Facultad de Ciencias de la Administración	53.563.863

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
3	362330	Adecuación de los programas de maestría y especializaciones en Enfermería al entorno virtual.	Facultad de Salud	18.312.000
4	362641	Diseño y desarrollo de contenidos en la plataforma virtual LinguaWeb para los cursos de lectura de textos académicos en inglés.	Facultad de Humanidades	38.106.182
5	362748	Virtualizar el curso de Manejo Básico de OpenOffice.org.	Facultad de Ciencias de la Administración	12.832.920
6	362749	Diplomado virtual docencia con las TIC.	Facultad de Ciencias de la Administración	18.475.422

Acción 3: Investigación en la incorporación de TICs a los procesos educativos

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
7	362750	Implementación de MINERA.	Vicerrectoría Académica	24.288.917
8	362751	Laboratorio de herramientas de software con potencial pedagógico.	Vicerrectoría Académica	24.493.780
9	362752	Ampliación servicio de "videostreaming".	Vicerrectoría Académica	7.136.164

Estrategia No.3: Consolidación de la Institución como Universidad fundamentada en la investigación

Programa 1.3.1. Fortalecimiento de la actividad de investigación en la Universidad del Valle

Proyecto Estratégico 1.3.1.1. Fortalecimiento de los grupos y centros de investigación de la Universidad

Acción 4: Realización de convocatorias internas anuales para el apoyo a los grupos de investigación y de los profesores investigadores

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
10	362545	Apoyo a la Investigación: Convocatoria interna.	Vicerrectoría de Investigaciones	2.489.880.000

Acción 5: Apoyo para la identificación de convocatorias nacionales e internacionales y presentación de propuestas de investigación para la búsqueda de financiación externa.

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
11	362642	Contrapartida para proyectos de investigación cofinanciados con entidades externas y centros de excelencia.	Vicerrectoría de Investigaciones	235.000.000

Proyecto Estratégico 1.3.1.2. Estimular la producción y divulgación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico.

Acción 1: Fomento a la publicación de resultados de investigaciones en revistas indexadas u homologadas nacionales o internacionales en categoría A.

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
12	362547	Apoyo al Programa Editorial.	Vicerrectoría de Investigaciones	350.000.000

Estrategia 4. Fortalecimiento de una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo

Programa 1.4.2. Consolidación del Sistema Institucional de Calidad para la acreditación nacional e internacional.

Proyecto Estratégico 1.4.2.1. Implantación del Sistema de Gestión Integral de Calidad Universitaria

Acción 1: Implantación de la norma NTCGP 1000:2004 –MECI a la Universidad, promoviendo los mecanismos de evaluación de calidad de los procesos

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
13	362443	Implantación del Sistema de Gestión Integral de Calidad para la Universidad del Valle GICUV (MECI, NTCGP:1000 2004 y SISTEDA). Fase IV	Institucional	150.000.000

Estrategia 7. Actualización permanente de recursos didácticos y de laboratorio

Programa 1.7.1. Mejora en la dotación de equipo de laboratorio, equipo de cómputo y software, muebles y equipos varios requerida para el buen funcionamiento de la Universidad

Proyecto Estratégico 1.7.1.1. Dotación de equipos de laboratorio y de cómputo, software, muebles y equipos varios.

Acción 1: Dotación de equipos de laboratorio, de cómputo y software.

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
14	362560	Reposición de equipos de cómputo en espacios académicos y dependencias académicas y administrativas.	Institucional	700.000.000
15	362572	Adquisición de software Institucional.	Institucional	250.000.000
16	362644	Dotación y adecuación de laboratorios de la Facultad de Artes Integradas.	Facultad de Artes Integradas	759.664.430
17	362645	Dotación y adecuación de laboratorios de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.	Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	1.200.000.000
18	362646	Dotación y adecuación de laboratorios de la Facultad de Humanidades.	Facultad de Humanidades	250.000.000
19	362647	Dotación y adecuación de laboratorios de la Facultad de Ingeniería.	Facultad de Ingeniería	2.799.613.472
20	362648	Dotación y adecuación de laboratorios de la Facultad de Salud.	Facultad de Salud	1.150.386.528
21	362649	Dotación y adecuación de laboratorios del Instituto de Educación y Pedagogía.	Instituto de Educación y Pedagogía	150.000.000
22	362650	Dotación y adecuación de laboratorios del Instituto de Psicología.	Instituto de Psicología	113.000.000
23	362753	Dotación y adecuación de laboratorios de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas.	Facultad de Ciencias Sociales y Económicas	50.000.000
24	362754	Dotación y adecuación de laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Administración.	Facultad de Ciencias de la Administración	100.000.000

Acción 2: Dotación y reposición de muebles y equipos varios.

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
25	362657	Mejoramiento de las condiciones de equipamiento e infraestructura de las áreas administrativas.	Instituto de Educación y Pedagogía	130.000.000
26	362755	Dotación y mejoramiento de las aulas.	Institucional	2.000.000.000

Acción 3: Mejoramiento de las condiciones de trabajo del profesorado.

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
27	362561	Mejoramiento de las condiciones de trabajo de los docentes.	Institucional	1.000.000.000

Programa 1.7.2. Fortalecimiento del sistema de bibliotecas.

Proyecto Estratégico 1.7.2.1 Dotación de las bibliotecas y centros de documentación que conforman el Sistema de Bibliotecas de la Universidad del Valle

Acción 3: Fortalecimiento del sistema de bibliotecas digitales

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
28	362666	Inversión en el Sistema de Bibliotecas.	Vicerrectoría Académica	2.000.000.000

Subtotal Asunto Estratégico 1 \$ 16.974.753.678

ASUNTO ESTRATÉGICO No. 2: Vinculación con el Entorno

Estrategia 1. Extensión y proyección social

Programa 2.1.2. Ampliación del portafolio de programas de educación continua y demás servicios de la Universidad del Valle

Proyecto Estratégico 2.1.2.1. Organización de eventos académicos de extensión y educación continua a nivel nacional.

Acción 2: Involucramiento de la oferta académica de extensión en entornos virtuales.

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
29	362665	Adecuación de los diplomados Gerencia de Sistemas de Calidad y Gerencia Financiera al entorno virtual.	Facultad de Ciencias de la Administración	23.000.000

Subtotal Asunto Estratégico 2 \$ 23.000.000

➤ ASUNTO ESTRATÉGICO 3: Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera

Estrategia 2. Consolidación de la plataforma tecnológica de la Universidad

Programa 3.2.1. Programa Institucional de Informática y Telecomunicaciones

Proyecto Estratégico 3.2.1.1. Desarrollo de sistemas de información institucionales integrados.

Acción 1: Desarrollo/adaptación de sistemas misionales

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
30	362581	Desarrollo del sistema de información de la División de Admisiones y Registro Académico Versión II.	Institucional	154.000.000

Acción 2: Desarrollo/adaptación de sistemas de apoyo

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
31	362312	Reemplazo del sistema de información financiero de la Universidad -SIFI. Fase III	Institucional	154.000.000
32	362528	Implementación de prácticas de ingeniería de software y aseguramiento de la calidad para productos de software en desarrollo o en mantenimiento.	Institucional	45.000.000
33	362573	Desarrollo del sistema soporte y control actividades de Extensión en la Universidad del Valle.	Institucional	45.000.000
34	362577	Desarrollo del sistema de información de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.	Institucional	45.000.000
35	362578	Construcción y organización de la intranet de la Universidad.	Institucional	64.000.000
36	362676	Actualización, ajuste y montaje de sistemas de información de la base instalada del software en la Universidad.	Institucional	154.000.000
37	362677	Ajustes al sistema de Información de planeación institucional SIPI por nueva reglamentación.	Institucional	35.000.000
38	362756	Ajustes y desarrollo del sistema de información del Banco de Proyectos de Inversión.	Institucional	25.000.000
39	362757	Desarrollar la versión dos del sistema de información para la División de Recursos Humanos.	Institucional	104.500.000
40	362758	Desarrollo del sistema de información para la internacionalización de la Universidad.	Institucional	55.000.000

Proyecto Estratégico 3.2.1.2. Ampliación y renovación de la plataforma tecnológica (telefonía y redes)

Acción 1: Diseño e instalación del cableado estructurado

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
41	362584	Diseño e instalación de cableado estructurado	Institucional	636.792.320
42	362759	Mejoramiento de energía regulada de centros de cableado.	Institucional	37.300.000

Acción 2: Actualización de la plataforma activa de la red de datos, servidores y telefonía

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
43	362582	Proyecto de atención, repuestos y mantenimiento para los Sistemas de IT de la Universidad. Fase II	Institucional	265.000.000
44	362583	Actualización de la plataforma activa de la red de datos. Fase II	Institucional	410.000.000
45	362680	Solución de acceso inalámbrico para la Universidad. Fase II	Institucional	205.000.000
46	362683	Adquisición de una solución para consolidación y virtualización de servidores. Fase II	Institucional	220.000.000

Estrategia 3. Mejoramiento de la planta física global de la Universidad.

Programa 3.3.1. Elaboración y puesta en marcha del Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad.

Proyecto Estratégico 3.3.1.1 Ejecutar la fase II del Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad.

Acción 1: Nuevas construcciones y mejoramiento de la infraestructura del campus universitario

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
47	362393	Construcción de la primera etapa de la ampliación del edificio 387.	Facultad de Ciencias Sociales y Económicas	420.000.000
48	362453	Construcción del nuevo edificio del Herbario CUVV de la Universidad del Valle "Edificio Sigifredo Espinal Tascón".	Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	349.168.000
49	362689	Apoyo al desarrollo e implantación del Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad del Valle.	Institucional	160.000.000

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
50	362746	Adquisición de bien inmueble para ampliación de la Sede San Fernando.	Institucional	1.330.000.000
51	362760	Servicio de Salud.	Vicerrectoría de Bienestar Universitario	1.000.000.000
52	362761	Elaboración del plan de desarrollo físico de la Facultad de Ingeniería.	Facultad de Ingeniería	300.000.000
53	362762	Elaboración del plan de desarrollo físico del Instituto de Educación y Pedagogía.	Instituto de Educación y Pedagogía	150.000.000
54	362763	Elaboración del plan de desarrollo físico del Instituto de Psicología.	Instituto de Psicología	20.000.000
55	362764	Implementación de gas natural en los laboratorios del Departamento de Química.	Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	77.000.000

Programa 3.3.2. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos de la Universidad

Proyecto Estratégico 3.3.2.1 Poner en marcha el programa de mantenimiento

Acción 1: Poner en marcha el programa de mantenimiento

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
56	362279	Adecuaciones para el edificio Multitaller.	Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	18.062.514
57	362315	Terminación edificio de la Facultad de Artes Integradas: Conexión del teatrino con el edificio de la Facultad de Artes Integradas.	Facultad de Artes Integradas	33.000.000
58	362391	Construcción del auditorio de la Biblioteca.	Vicerrectoría Académica	320.000.000
59	362433	Adecuaciones de los centros de acopio de basuras en las Sedes Meléndez y San Fernando.	Institucional	4.500.000
60	362482	Construcción de la plazoleta de comidas.	Institucional	56.515.000

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
61	362520	Adecuación de la estación de biología en Buenaventura y mejoramiento casa de habitación en la estación.	Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	40.000.000
62	362538	Construcción del edificio para talleres de la Escuela de Arquitectura en el patio del edificio 380.	Facultad de Artes Integradas	35.000.000
63	362585	Adecuación de las oficinas de la Rectoría en la Sede San Fernando.	Institucional	22.773.852
64	362593	Adecuación de la actual Dirección de Extensión y Educación Continua para traslado de la Oficina de Control Interno Disciplinario. Fase II	Vicerrectoría Académica	2.880.000
65	362594	Actualización y mejoramiento de la infraestructura eléctrica de los edificios 388 y 381.	Instituto de Educación y Pedagogía	58.912.671
66	362596	Ampliación de la planta física de la Escuela de Ingeniería Civil y Geomática.	Facultad de Ingeniería	150.000.000
67	362599	Adecuación física de los laboratorios del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.	Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	350.000.000
68	362609	Adecuaciones de las oficinas de Salud Ocupacional y el salón de Doctorado en Educación en el cuarto piso del edificio 381.	Vicerrectoría de Bienestar Universitario/ Instituto de Educación y Pedagogía	239.712.043
69	362679	Diseño de la instalación de nuevos puntos de red para consolidar la plataforma tecnológica en la Facultad.	Facultad de Ciencias Sociales y Económicas	7.839.280
70	362686	Instalación y adquisición del sistema de aire acondicionado para sala de sistemas de la Facultad de Humanidades.	Facultad de Humanidades	38.851.243
71	362687	Diseño y presupuesto de obra para la adecuación del laboratorio de Microbiología Ambiental edificio 336.	Facultad de Ingeniería	35.000.000
72	362690	Reubicación de los equipos de aire acondicionado en la cubierta de la Biblioteca Central.	Vicerrectoría Académica	169.864.484

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
73	362734	Dotación y adecuación del auditorio de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación.	Facultad de Ingeniería	11.066.432
74	362737	Adecuación, suministro e instalación de un sistema de climatización para la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y la División de Administración de Bienes y Servicios.	Vicerrectoría Administrativa/ Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	110.000.000
75	362738	Construcción y dotación del laboratorio de ventilación natural de la Escuela de Arquitectura.	Facultad de Artes Integradas	117.992.276
76	362740	Suministro e instalación de aire acondicionado para la Vicerrectoría de Investigaciones.	Vicerrectoría de Investigaciones	55.000.000
77	362744	Mejora en las condiciones de presión y temperatura del sistema de calentadores para suplir el requerimiento de agua apta para uso en el área de producción del restaurante universitario.	Vicerrectoría de Bienestar Universitario	13.050.000
78	362765	Diseños e intervención física para la estabilización estructural del edificio de Microbiología.	Facultad de Salud	400.000.000
79	362766	Estudios técnicos para la modernización del edificio 315 Escuela de Ciencias del Lenguaje.	Facultad de Humanidades	52.000.000
80	362474	Elaboración del proyecto técnico, presupuesto de obra y adecuación del anfiteatro de la Facultad de Salud	Facultad de Salud	118.000.000
81	362767	Plan de recuperación, mantenimiento y sostenibilidad de la planta física	Institucional	2.500.000.000

Estrategia 4. Recuperación y conservación de la memoria institucional

Programa 3.4.1. Programa de recuperación y conservación de la memoria institucional

Proyecto Estratégico 3.4.1.1. Ejecución de la fase II del plan de recuperación de la memoria Institucional.

Acción 1: Aplicación de las tablas de retención de archivos a todas las dependencias de la Universidad.

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
82	362600	Recuperar y preservar la memoria documental institucional de la Facultad de Educación.	Instituto de Educación y Pedagogía	50.000.000
83	362602	Organización de archivos de gestión con base en las tablas de retención documental.	Vicerrectoría Administrativa	100.000.000
84	362695	Recuperación y organización de los archivos de gestión años 2003-2008 de los edificios 381 y 388.	Instituto de Educación y Pedagogía	45.000.000

Acción 2: Organización del fondo acumulado de archivos.

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
85	362290	Digitalización del archivo académico del Registro Académico. Fase V	Vicerrectoría Académica	76.856.109

Estrategia 5. Consolidación de la sostenibilidad financiera de la Universidad.

Programa 3.5.1. Incremento y diversificación de la generación de ingresos de la Institución en el marco de su misión.

Proyecto Estratégico 3.5.1.1. Identificación de fuentes para el incremento de recursos.

Acción 1: Gestión para ampliar el monto de la Estampilla Pro-Universidad del Valle de tal forma que mantenga su vigencia por lo menos por 20 años más.

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
86	362605	Emisión de estampillas, formularios y dotación del Área de Recaudo.	Vicerrectoría Administrativa	80.000.000

Subtotal Asunto Estratégico 3 \$ 11.772.636.224

ASUNTO ESTRATÉGICO 4: Democracia, Convivencia y Bienestar

Estrategia 3. Calidad de vida de la comunidad universitaria.

Programa 4.3.1 Sostenibilidad de los programas y servicios de salud y bienestar de los docentes, empleados y trabajadores y estudiantes

Proyecto Estratégico 4.3.1.3. Promoción y organización eventos deportivos y lúdico recreativos.

Acción 2: Realización de eventos lúdico recreativos

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
87	362606	Adecuación de las piscina del Centro Deportivo Universitario de la Sede Meléndez.	Vicerrectoría de Bienestar Universitario	1.110.000.000

Subtotal Asunto Estratégico 4 \$ 1.110.000.000

ASUNTO ESTRATÉGICO 5: Fortalecimiento del Carácter Regional

Estrategia 1. Redefinición del modelo de regionalización.

Programa 5.1.4. Programa de mejoramiento de la infraestructura y la planta física.

Proyecto Estratégico 5.1.4.1 Elaboración y ejecución de los planes maestros de desarrollo físico de las sedes y seccionales

Acción 2: Elaboración y ejecución de los planes maestros de las sedes y seccionales

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
88	362704	Reconstrucción de la casa guadua.	Sede Cartago	46.500.000
89	362705	Reubicación del acceso peatonal y vehicular frente a la Escuela de Policía Simón Bolívar.	Sede Tulúa	16.826.572
90	362706	Adecuación salones múltiples, archivo central y bodega en el espacio físico del sótano del edificio de la Biblioteca.	Sede Zarzal	104.851.600
91	362707	Renovación del sistema de iluminación eléctrica.	Sede Zarzal	35.980.727
92	362720	Adecuación oficinas administrativas de la Secretaría Académica y Coordinaciones Académicas.	Sede Cartago	27.875.100
93	362721	Adecuación y dotación de laboratorios y almacén - oficina de química y aulas para postgrado.	Sede Cartago	60.000.000

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
94	362768	Apalancamiento para la construcción de la Sede Yumbo.	Sede Yumbo	1.000.000.000
95	362769	Estudios técnicos y construcción del parqueadero vehicular y motos de la Sede Tuluá.	Sede Tuluá	40.000.000
96	362770	Primera etapa de la renovación del sistema de iluminación de laboratorios, salas de sistema y aulas de clase de la Sede Buenaventura.	Sede Buenaventura	141.314.755
97	362771	Adquisición y renovación de aires acondicionados de la Dirección de Regionalización.	Dirección de Regionalización	14.160.846
98	362772	Elaboración del plan de desarrollo físico para la Sede Caicedonia.	Sede Caicedonia	100.000.000

Proyecto Estratégico 5.1.4.2. Actualizar la plataforma tecnológica y laboratorios de las sedes y seccionales

Acción 2: Actualización y reposición de la plataforma tecnológica y laboratorio de las sedes y seccionales

No.	C.I.	Nombre del Proyecto	Dependencia	Presupuesto
99	362728	Dotación para la Secretaría Académica de la Sede Zarzal.	Sede Zarzal	7.519.273
100	362716	Dotación de recursos físicos y tecnológicos para el mejoramiento de la calidad en la gestión académica y administrativa en la Sede Buga. Fase II	Sede Buga	66.111.625
101	362773	Dotación de aulas de clase y oficinas administrativas de la Sede Norte del Cauca.	Sede Norte del Cauca	27.780.000
102	362774	Dotación de los laboratorios de la Sede Palmira	Sede Palmira	41.710.000
103	362775	Adecuación y dotación laboratorio de Química.	Sede Cartago	84.379.600
104	362776	Dotación de equipos de cómputo, "UPS" y software antivirus para las salas de sistemas, coordinadores y oficinas del personal administrativo.	Sede Zarzal	103.800.000

Subtotal Asunto Estratégico 5 \$ 1.918.810.098

➤ Total Plan de Inversiones 2010 \$ 31.799.200.000

► Anexo 2. Ley 26 de 1990.

LEY 26 DE 1990
(febrero 8)

Por la cual se crea la emisión de la estampilla Pro Universidad del Valle y se dictan otras disposiciones.

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Asamblea del Departamento del Valle para que ordene la emisión de la estampilla Pro Universidad del Valle cuyo producido se destinará de la siguiente manera: El 50% para inversión en la planta física, dotación y compra de equipos, requeridos y necesarios para desarrollar en la Universidad del Valle nuevas tecnologías en las áreas, de biotecnología, nuevos materiales, microelectrónica, informática, comunicaciones y robótica.

El 40% se invertirá en mantenimiento o ampliaciones de la actual planta física, compra de materiales y equipos de laboratorio, dotación de bibliotecas y para culminar y consolidar el siguiente sistema regional de la Universidad del Valle. El 10% restante se empleará en la construcción de la nueva sede de la biblioteca departamental del Valle.

Artículo 2o. La emisión de la estampilla cuya creación se autoriza, será hasta por la suma de veinte mil millones de pesos.

Artículo 3o. Autorízase a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, para que determine las características, tarifas y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla en las actividades y operaciones que se deban realizar en el Departamento y en los

municipios del mismo. Las providencias que expida la Asamblea del Departamento del Valle, en desarrollo de lo dispuesto en la presente Ley serán llevadas a conocimiento del Gobierno Nacional, a través del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4o. Facúltase a los Concejos Municipales del Departamento del Valle, para que previa autorización de la Asamblea del Departamento, hagan obligatorio el uso de la estampilla que por esta Ley autoriza su emisión.

Artículo 5o. La obligación de adherir y anular la estampilla a que se refiere esta Ley, queda a cargo de los funcionarios departamentales y municipales que intervengan en los actos.

Artículo 6o. El recaudo total de la estampilla se destinará a lo establecido en el artículo 1o. de la presente Ley.

Parágrafo. La tarifa contemplada en el artículo 170 del Decreto 1222 de 1986 será del 2,2%. El 2% se destinará al programa establecido en el artículo 1o. de la presente Ley. El 0,2% restante se transferirá a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Seccional de Palmira (Valle) para atender gastos de inversión e investigación científica o nuevas tecnologías.

Artículo 7o. La vigencia y control del recaudo e inversión de los fondos provenientes del cumplimiento de la presente Ley estará a cargo de la Contraloría General del Departamento del Valle del Cauca y de las Contralorías Municipales.

Artículo 8o. Esta Ley rige a partir de su promulgación.

► Anexo 3. Ley 206 de 1995.

LEY 206 DE 1995³
(agosto 3)

***Por la cual se modifica el artículo 1o. de la
Ley 26 de febrero 8 de 1990.***

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. El artículo 1o. de la Ley 26 del 8 de febrero de 1990, quedará así:

Autorízase a la Asamblea del Departamento del Valle del Cauca para que ordene la emisión de la estampilla “Pro-Universidad del Valle”, cuyo producido se destinará de la siguiente manera:

El 40% para la inversión en la planta física, dotación y compra de equipos requeridos y necesarios para desarrollar en la Universidad del Valle nuevas tecnologías en las áreas de biotecnología, nuevos materiales, microelectrónica, informática, comunicaciones y robótica.

El 25% se invertirá en mantenimiento, ampliaciones de la actual planta física, compra de materiales y equipos de laboratorio, dotación de bibliotecas y para culminar y consolidar el Sistema Regional de la Universidad del Valle.

El 10% para atender el pasivo prestacional y los gastos a cargo de la Universidad del Valle por concepto de Pensiones y Cesantías de sus servidores públicos.

El 15% se invertirá en la constitución de tres (3) Fondos Prestacionales así:

³ DIARIO OFICIAL No. 41.954, del 4 de agosto de 1995

- * 5% con destino al Fondo Patrimonial para la investigación básica.
- * 5% con destino al Fondo Patrimonial para la investigación de desarrollo.
- * 5% con destino a un Fondo Patrimonial para el fortalecimiento de los doctorados en Ciencias Básicas y Ciencias Sociales y Humanas.

El 5% para la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Seccional de Palmira-Valle para atender gastos de inversión e investigación científica y tecnológica.

El 5% para la Biblioteca Departamental del Valle o para su Centro Cultural adscrito.

Esta distribución afecta los montos totales que por recaudo de la estampilla pro-Universidad del Valle hayan sido establecidos por la Ley.

ARTÍCULO 2o. Derogar el parágrafo del artículo 6o. de la Ley 26 de febrero 8 de 1990.

ARTÍCULO 3o. Esta Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,
JUAN GUILLERMO ANGEL MEJÍA.

El Secretario General del honorable Senado de la República,
PEDRO PUMAREJO VEGA.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
ALVARO BENEDETTI VARGAS.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
DIEGO VIVAS TAFUR.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútese.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 3 de agosto de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO PERRY RUBIO.

La Ministra de Educación Nacional,
MARIA EMMA MEJÍA VÉLEZ.

► Anexo 4. Ley 863 de 2003

LEY 863 DE 2003⁴

(diciembre 29)

por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

TÍTULO II

NORMAS ANTIEVASIÓN

(...)

CAPÍTULO V

Otras disposiciones

Artículo 47. Retención por estampillas. Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por

⁴ DIARIO OFICIAL N. 45415, del 29 diciembre de 2003. pag. 26

la ley, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos. En caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del respectivo municipio o departamento.

► Anexo 5. Ley 633 de 2000

LEY 633 DE 2000
(diciembre 29)

por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial.

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

CAPÍTULO V

Otras disposiciones

Artículo 95. Las instituciones universitarias que tengan vigente ley de Estampilla Universitaria, que hayan terminado la construcción de sus sedes o subsedes, destinarán a partir de la vigencia de la presente ley sus recursos de la siguiente forma: Treinta por ciento (30%) para adquisición de equipos de laboratorio, recursos educativos, apoyo a la investigación, transferencia de tecnología y dotación, treinta por ciento (30%) para mantenimiento y servicios, 20% para contribuir al pasivo pensional de la Universidad respectiva y veinte por ciento (20%) para futuras ampliaciones.

Parágrafo. Se excluyen de este artículo las instituciones cuya cons-

trucción de sedes o subsedes, amortización de créditos y las futuras ampliaciones se encuentren vigentes, las cuales una vez hayan cumplido se aplicará lo establecido en el presente artículo.

Los excedentes liberados del servicio de la deuda tendrán libre destinación.

► Anexo 6. Ley 1321 DE 2009

LEY 1321 DE 2009
(julio 13)

Diario Oficial No. 47.409 de 13 de julio de 2009
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Por medio de la cual se modifican los artículos 2o y 10 de la Ley 122 de 1994.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Modifíquese el artículo 2o de la Ley 122 de 1994, el cual quedará así:

Artículo 2. Autorícese la ampliación de la emisión de la Estampilla Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor, hasta por la suma de doscientos mil millones de pesos (\$ 200.000.000). El monto total del recaudo se establece precios constantes de 1993.

ARTÍCULO 2o. Modifíquese el artículo 10 de la Ley 122 de 1994, el cual quedará así:

Artículo 10. Autorícese la ampliación de la Emisión de la Estampilla Pro Universidad del Valle, creada mediante Ley 26 de 1990, hasta por la suma de doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000). El monto total del recaudo se establece precios constantes de 1993.

ARTÍCULO 3o. La presente ley rige a partir de su sanción.

El Presidente del honorable Senado de la República,
HERNÁN ANDRADE SERRANO.

El Secretario General del honorable Senado de la República,
EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
GERMÁN VARÓN COTRINO.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de julio de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR.

La Ministra de Educación Nacional,
CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE.

